



MUNICIPALIDAD DE LONQUIMAY
DEPARTAMENTO DE SALUD
OFICINA DE PERSONAL

BASES PARA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO

La Municipalidad de Lonquimay, llama a Concurso Público, para proveer cargos vacantes de la Dotación para postas de salud rural dependientes del Departamento de Salud Municipal 2026 en calidad de titular, 02 cargos en categoría “B”, en virtud del artículo 32° de la Ley N° 19.378 y sus disposiciones y Reglamento Interno, se establecen las bases para el Llamado a concurso público de antecedentes para proveer los siguientes cargos para desempeñarse en las postas rurales de atención primaria dependientes del Departamento de Salud Municipal.

N° Cargo	Categoría	Horas	Nombre cargo	Lugar de Trabajo
1	B	44	Enfermero (a)	Postas rurales del Dpto. salud Municipal
1	B	44	Asistente Social o Trabajador/a Social	Postas rurales del Dpto. salud Municipal

ANTECEDENTES GENERALES CONCURSO PÚBLICO 2026:

1. El concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo en el que, ponderando diversos factores de los antecedentes y de la entrevista personal, se obtendrá un puntaje que permitirá a la comisión del concurso, seleccionar a los postulantes que se propondrán al Alcalde a objeto de llenar el cargo vacante.
2. Podrán participar en el concurso, las personas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.
3. El cálculo de las remuneraciones se realizará de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Salud Municipal.
4. El proceso se iniciará con la publicación del llamado a concurso en un periódico o diario de circulación nacional, No obstante, se podrá además en uno regional o provincial, según lo establecido en el Art. N° 34 de la Ley N° 19.378.

2.- RETIRO DE BASES Y RECEPCION DE ANTECEDENTES:

2.1. El retiro de Bases para la postulación será por dos vías: Oficina de Partes del Departamento de Salud de Lonquimay, ubicada en calle Bernardo O “Higgins N° 1325, en horario de 08:30 a 17:18 horas, o en la página WEB www.mlonquimay.cl.

2.2. Los antecedentes se recepcionarán por dos vías: Oficina de Partes del Departamento de Salud de Lonquimay y se presentarán en sobre sellado, con sus hojas enumeradas, dirigido al departamento de salud municipal de Lonquimay, en su exterior deberá llevar copia del Anexo 3 contenido al final de estas bases; el cual será abierto por la Comisión del Concurso. O al correo electrónico jpolanco@mlonquimay.cl, encargado de personal mencionando en asunto al cargo que postula adjuntando escaneado en formato PDF todos los documentos requeridos, hasta la fecha indicada, se aceptara un correo por postulante. Por el sólo hecho de la presentación de los antecedentes, se entenderá que el postulante está en conocimiento pleno y cabal de las Bases del Concurso. Los documentos presentados no podrán modificarse o completarse una vez entregados.



**MUNICIPALIDAD DE LONQUIMAY
DEPARTAMENTO DE SALUD
OFICINA DE PERSONAL**

2.2.1. Entrega de antecedentes: Se entregarán en sobre cerrado y en su exterior deberá llevar copia del Anexo 3 contenido al final de estas bases. Aquéllas que no presenten el anexo 3 en el exterior, no serán válidas. En el caso de correo electrónico el anexo 3 deberá adjuntarlo en formato PDF. Solo se aceptará una postulación por sobre y un correo por postulante. Se hace presente que, los antecedentes y documentos presentados deben ser copias simples, sin perjuicio de exigir documentos originales o fotocopias legalizadas al momento del nombramiento, no serán admitidas postulaciones fuera de plazo. No se aceptarán entregas parciales, ni se podrá agregar nuevos antecedentes, una vez recibida la postulación, estos serán descartados. Es responsabilidad del postulante incorporar toda la documentación solicitada, la que quedará en manos del Departamento de Salud Municipal y no será devuelta. Solo aquellos postulantes que cumplan con el 100% de la documentación requerida en estas bases podrán pasar a la revisión curricular de los antecedentes, quienes no cumplan con la totalidad de la documentación exigida en los plazos fijados quedarán inmediatamente marginados del proceso selectivo. Así también, será de su exclusiva responsabilidad tomar conocimiento e informarse de las sucesivas fases de este proceso de selección, sin perjuicio de los procedimientos de notificación establecidos. En el momento de presentar sus antecedentes los postulantes recibirán un comprobante de recepción. Tratándose de postulantes de otras comunas o regiones, su comprobante será el recibo de correos.

Toda la documentación se va a recibir en sobre cerrado, documentos que serán revisados por la Comisión en la fecha establecida para tal efecto, de conformidad a los plazos fijados al efecto.

3.- REQUISITOS PARA POSTULAR AL CARGO.

En el presente concurso, podrán postular aquellos interesados que reúnan los requisitos generales de ingreso, establecidos en el Art. 13 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y el D.S. 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera funcionaria, los cuales se indican a continuación:

3.1 REQUISITOS GENERALES.

- a) Ser ciudadano chileno o Extranjero. En caso de extranjeros, deberán adjuntar los documentos que permitan acreditar la legalidad del título en el País.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización cuando fuese procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo. (Este requisito se acreditará una vez resuelto el concurso, solo por la persona que resulte seleccionada para ocupar el cargo que se concursa, a través de un certificado emitido por un servicio de salud público, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art.12, letra c) del N° 29/2005 de la ley 18.834.
- d) Cumplir con los requisitos a que se refieren en el artículo 6° de la Ley 19.378.
- e) No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.



MUNICIPALIDAD DE LONQUIMAY
DEPARTAMENTO DE SALUD
OFICINA DE PERSONAL

- f) No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.883, Estatuto funcionarios municipales, a menos que hayan transcurrido cinco o más años de los servicios y se cuente con el decreto de rehabilitación extendido por el presidente de la Republica.
- g) No encontrarse afecto a las inhabilidades para ingresar a cargos públicos en la "Administración de Estado", contempladas en el artículo 54 de la ley 18.575 sobre "Bases Generales de la Administración del Estado".

3.2 REQUISITOS PARTICULARES PARA CADA CARGO.

- A. Los postulantes a los cargos de las Categorías B, deberán cumplir con lo establecido en el art. N° 6 de la Ley 19.378, se requerirá estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración.

3.3 PERFILES Y REQUERIMIENTOS PARA CADA CARGO

PERFIL DEL CARGO DE ENFERMERA

- Idoneidad para desarrollar con excelencia su trabajo, lo que implica tener competencias en el área de su desempeño.
- Idoneidad de título profesional de Enfermera.
- Habilidades en interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Habilidades de liderazgo, comunicación, pro actividad, empatía, manejo de crisis, trabajo bajo presión, solidaridad; con el objetivo de contribuir proactivamente en la consecución de logros, metas y fortalecimiento de clima laboral al interior de los equipos de salud.
- Orientación hacia la atención y el servicio del usuario interno y externo de la organización.
- Se requiere tener conocimiento sobre objetivos sanitarios a nivel país, región y comuna.
- Habilidades en interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Disponibilidad para desempeñarse en jornada de 44 horas.
- Deseable Capacitación en Modelo de Salud Familiar. (MAIS)
- Deseable Capacitación en Lactancia Materna (mínimo 60hrs).
- Deseable cuente con experiencia en coordinación de servicios clínicos de establecimientos de salud.
- Conocimientos a Nivel Usuario en manejo computacional y registro clínico electrónico.
- Diplomado en Salud Familiar en Atención Primaria. (mínimo 300hrs)
- Diplomado en curaciones avanzadas de heridas y LPP. (Mínimo 320 hrs.)
- Formación y capacitación en RCP y Manejo en urgencias.
- Conocimiento en materias atinentes a red de salud pública enfocado a Atención primaria de Salud. (Diplomado en Salud Pública)
- Conocimiento y manejo de programas ministeriales dirigidos a niños, adultos, adultos mayores, y programa de Alimentación Complementaria PNAC-PACAM.



MUNICIPALIDAD DE LONQUIMAY
DEPARTAMENTO DE SALUD
OFICINA DE PERSONAL

- Conocimiento del Modelo de Salud familiar y Comunitario e intercultural. Conocimiento y manejo patologías GES.
- Deseable experiencia en el trabajo de terreno área rural y comunitario.
- Deseable curso ECICEP "Salud Familiar y Comunitaria en Modelo ECICEP" (mínimo 40 hrs.)
- Disposición a incorporar en su quehacer clínico actividades promocionales y preventivas con convencimiento del impacto en la salud de su población.
- Capacidad de cumplir con la normativa Técnico-Laboral vigente
- Deseable formación como operador de autoclave (Validado por SEREMI)
- Deseable capacitación en Cuidados Paliativos Universales.
- Habilidades de liderazgo, comunicación, proactividad, empatía, manejo de crisis, trabajo bajo presión, solidaridad; con el objetivo de contribuir proactivamente en la consecución de logros, metas y fortalecimiento de clima laboral al interior de los equipos de salud.

PERFIL DEL CARGO ASISTENTE SOCIAL O TRABAJADOR/A SOCIAL

- Habilidades en interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Normativa atención primaria de salud.
- Acreditación de Formación en el Modelo de Atención Integral en Salud y Comunitaria.
- Manejo informático nivel medio.
- Conocimiento y manejo de la política social de salud.
- Manejo metodológico de niveles de intervención individual, grupal y comunitaria.
- Manejo de técnicas educativas para la promoción de factores protectores psicosociales.
- Deseable diplomado y/o cursos en Salud Mental
- Conocimiento del plan de salud familiar.
- Conocimiento de la misión, visión y objetivos estratégicos del establecimiento.
- Deseable Curso y/o diplomado de manejo de la Ley de Tribunales de familia, medidas de protección y denuncias antes hechos constitutivos de delito.
- Deseable curso y/o diplomados en Enfoque de derechos, género e interculturalidad.

4.- Documentos que se deben Presentar:

Todos los postulantes deberán acompañar los siguientes antecedentes en original y/o fotocopia. Documentos que deben acompañarse:

1. Carta de presentación dirigida al Sr. alcalde, dando a conocer motivo de postulación al cargo e indicando Disponibilidad Inmediata.
2. Ficha de postulación al cargo (ANEXO N° 4).
3. Currículum Vitae, con indicación clara de teléfono de contacto y correo electrónico. Según formato adjunto (ANEXO N°1).
4. Fotocopia cédula de identidad, por ambos lados.
5. Certificado de Nacimiento.
6. Certificado de Situación Militar al día (si procede).
7. Certificado de Antecedentes.



MUNICIPALIDAD DE LONQUIMAY
DEPARTAMENTO DE SALUD
OFICINA DE PERSONAL

8. Declaración Jurada simple para ingresar a la Administración Pública (Anexo N°2).
9. Certificado de Título Profesional en original o fotocopia.
10. Acreditación de cursos de perfeccionamiento, seminarios, talleres y otros similares, en el área de salud, con una duración de a lo menos 8 hrs; diplomados; magíster; doctorado. Todo esto en fotocopia simple, atingente al cargo que postula.
11. Acreditación de años de servicio al cargo que postula, en establecimiento privados, públicos, municipales o corporaciones de salud municipal, con certificados emitidos por el Empleador.

5.- DE LA COMISION EVALUADORA DEL CONCURSO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 19378, será mediante decreto alcaldicio.

6.- CONCEPTOS A EVALUAR Y PUNTAJES

El concurso será de antecedentes, considerando para ello la pauta de puntajes según el cargo a postular lo que sumará como puntaje máxima 100 puntos distribuidos en los siguientes Ítems:

- Experiencia Laboral en atención primaria de salud.
- Entrevista Personal.
- Evaluación Psico laboral.
- Capacitaciones, atingente al cargo que postula.

PAUTA DE EVALUACIÓN PARA POSTULANTES

La evaluación final de los postulantes será efectuada por la Comisión Calificadora, la que emitirá su propuesta, ponderando los siguientes aspectos:

Etapas	Puntaje máximo	Ponderación
Experiencia en APS o salud municipal	40 puntos	40%
Entrevista personal	20 puntos	20%
Evaluación psico laboral	20 puntos	20%
Capacitación y perfeccionamiento	20 puntos	20%
Total	100 puntos	100%

6.1 FASES DEL CONCURSO.

El proceso de selección contempla 6 fases para determinar aquellos postulantes idóneos, que podrían proveer el cargo y que a continuación se indican:



MUNICIPALIDAD DE LONQUIMAY
DEPARTAMENTO DE SALUD
OFICINA DE PERSONAL

6.1.1 PRIMERA FASE: Análisis Antecedentes Curriculares

La Comisión revisará y verificará el cumplimiento de requisitos generales y específicos establecidos en los puntos 3 y 4, sólo los postulantes que cumplan con todos aquellos requisitos estipulados en las bases, pasarán a la siguiente Fase, lo cual será informado oportunamente, por la vía que se estime conveniente. Esta revisión no tiene asociado puntaje, pero es requisito para continuar en el proceso del concurso.

Concluida la etapa de recepción de antecedentes, se reunirá la Comisión Evaluadora de Concurso y procederá a revisar los antecedentes de los postulantes, dejando Acta de todo el Proceso. Aquellos postulantes, cuyas postulaciones no den fiel cumplimiento a lo establecido en Las presentes Bases, se entenderán rechazadas por no cumplimiento de bases de concurso.

Podrán ingresar a la siguiente etapa todos los postulantes que cumplan los requisitos de postulación y presenten toda la documentación solicitada.

6.1.2 SEGUNDA FASE: Evaluación Psicológica.

Se evaluará la aplicación de test que medirán aptitudes para el cargo. Y la entrevista Psicológica con un profesional competente, con el fin de constatar sus aptitudes para el cargo.

En este factor se considerará el resultado de la evaluación realizada por el psicólogo a cada postulante, de la siguiente forma:

EVALUACION	PUNTOS
APTO	100 PUNTOS
APTO CON OBSERVACIONES	50 PUNTOS
NO APTO	0 PUNTOS, NO PASA A TERCERA ETAPA

6.1.3 TERCERA FASE: Evaluación de antecedentes.

La comisión evaluará los siguientes factores curriculares:

- A. Capacitaciones.
- B. Experiencia Laboral.

A.- CAPACITACION:

En este factor se considerará la suma total de horas pedagógicas de todos los cursos o estadías programadas y aprobados en la forma señalada en la Ley N° 19.378, relacionadas a desarrollo de competencias y/o cargo al cual postula:



MUNICIPALIDAD DE LONQUIMAY
DEPARTAMENTO DE SALUD
OFICINA DE PERSONAL

Cursos de Capacitación:

Horas de Capacitación relacionadas a desarrollo de competencias y/o cargo al cual postula.	
• Menos de 150 puntos	0 puntos
• De 151 a 300 puntos	5 puntos
• De 301 puntos a 550 puntos	10 puntos
• Mas de 550 puntos	15 puntos

Post títulos (SOLO PARA CATEGORIAS “B”)

En este factor se considerará la suma total de horas de todos los postítulos presentados que sean pertinentes al cargo que postula.

Número de horas	Diplomados postítulos y magister
No posee estudios de postítulo	00 puntos
100 - 300	05 puntos
301 - 600	10 puntos
601 y más	15 puntos

B.- EXPERIENCIA:

En este Sub-factor se consideran los periodos medidos en años efectivamente trabajados Continuos o discontinuos tanto en salud pública NO APS, como en Salud Primaria (APS) y que sean pertinentes al cargo que se postula:

Experiencia laboral en el cargo al cual postula, en atención primaria de salud en establecimiento del servicio de salud y/o municipalidades.	
• Sin experiencia	0 puntos
• Menos de 1 año	20 puntos
• Entre 1 y 3 años	30 puntos
• Mas de 3 años	40 puntos



MUNICIPALIDAD DE LONQUIMAY
DEPARTAMENTO DE SALUD
OFICINA DE PERSONAL

Experiencia laboral en el cargo al cual postula, desempeñándose en instituciones del sector público.	
• Sin experiencia	0 puntos
• Menos de 1 año	5 puntos
• Entre 1 y 3 años	10 puntos
• Mas de 3 años	15 puntos

Podrán ingresar a la siguiente etapa todos los postulantes que cumplan como requisito minino una ponderación de un 46% entre los Ítems 6.1.2 y 6.1.3 de acuerdo a la ponderación total.

6.1.4 CUARTA FASE: Entrevista Comisión.

La entrevista será realizada por la Comisión Evaluadora, a los postulantes que cumplan con la tercera fase. La Comisión estará conformada de acuerdo a la legislación vigente que aplica Según la Ley 19.378, Los postulantes serán citados con al menos 24 horas de anticipación.

La Comisión Concurso citará a Entrevista Personal a todos aquellos postulantes que hayan pasado la etapa de evaluación psicológica, otorgándole puntaje de acuerdo a la siguiente tabla.

PUNTAJE MAXIMO ENTREVISTA		100 PUNTOS
1.0 a 2.0	10	POSTULANTE NO APTO PARA EL CARGO.
2.1 a 4.0	30	
4.1 a 5.0	60	POSTULANTE APTO PARA EL CARGO.
5.1 a 6.5	80	
6.6 a 7.0	100	

La Comisión del Concurso, una vez concluida el proceso de Entrevistas Personales, emitirá su informe, entregando a la Alcaldía una terna por cada cargo a proveer.



MUNICIPALIDAD DE LONQUIMAY
DEPARTAMENTO DE SALUD
OFICINA DE PERSONAL

6.1.5 QUINTA FASE: Definición de Candidatos Idóneos.

Corresponderá la selección de los candidatos que han superado las 4 primeras fases del Concurso.

El puntaje mínimo para ser considerado candidato idóneo para el cargo, corresponde al 70 % de cumplimiento del total requerido.

Los postulantes que sean considerados idóneos para proveer dicho cargo serán notificados, por el secretario de la Comisión del Concurso.

6.1.6 SEXTA FASE: Determinación de la Terna de Postulantes.

La Comisión del Concurso confeccionará una terna con los postulantes idóneos para los cargos señalados en el numeral 1 de estas bases, en orden decreciente, de acuerdo a los puntajes obtenidos.

En caso de existir empate de los postulantes en el puntaje, se dirimirá de la siguiente Forma:

- Será la comisión quien resuelva, dejando en el acta el criterio utilizado para dirimirlo.

7.- RESOLUCION DE EMPATE:

(Para conformar la Terna) Al existir empate entre dos o más postulantes, se considerarán factores para resolver:

-será la comisión quien resuelva, dejando en el acta el criterio utilizado para dirimirlo.

8.- EL ALCALDE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- Falta de postulantes.
- Ningún postulante reúne todos los requisitos legales, reglamentarios y técnicos, establecidos en las bases del concurso y Ley 19.378 y sus modificaciones.
- Ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo para ser considerado candidato idóneo para el cargo, corresponde al 70 % de cumplimiento del total requerido



MUNICIPALIDAD DE LONQUIMAY
DEPARTAMENTO DE SALUD
OFICINA DE PERSONAL

8.- RESOLUCION DEL CONCURSO:

La Comisión del Concurso emitirá al Sr. alcalde, un informe fundado que detalle la calificación de cada postulante, quien elegirá al más idóneo, entre una terna formada por los tres postulantes que obtengan las tres primeras mayorías en puntaje, el que resultará de la suma de los factores evaluados, pudiendo el Alcalde elegir a cualquiera de dicha terna. El postulante seleccionado para ocupar el cargo en concurso, será notificado personalmente o por carta certificada de la oportunidad en que deba asumir sus funciones, quien deberá manifestar por escrito su aceptación dentro de las 48 horas siguientes. Corresponde precisar que, si el interesado no asume en el plazo de dos días hábiles, quedará sin efecto su nombramiento. El Alcalde podrá seleccionar de inmediato para el cargo, a otro integrante de la nómina/terna.



MUNICIPALIDAD DE LONQUIMAY
DEPARTAMENTO DE SALUD
OFICINA DE PERSONAL

ANEXO N°1 CURRICULUM NORMALIZADO

1.-ANTECEDENTES PERSONALES:

NOMBRE COMPLETO:
FECHA DE NACIMIENTO:
R.U.T.:
NACIONALIDAD:
ESTADO CIVIL:
DIRECCION:
AFP:
SISTEMA DE SALUD FONASA O ISAPRE:
FONO PARTICULAR:
E-MAIL:

2.- ANTECEDENTES ACADEMICOS

ESTUDIOS: Adjuntar Certificado de Título, en original o fotocopia simple

Año Inicio:
Grado Académico:
Duración(semestres)
Institución

3.-CAPACITACION

Año inicio
Año Término
Nombre Del Curso
Duración (Nº de horas)
Nombre de la Institución

4.-EXPERIENCIA LABORAL PERTINENTE AL CARGO QUE POSTULA

SITUACION LABORAL ACTUAL: Adjuntar certificaciones
Año inicio
Cargo Actividad(es) o Función(es)
Institución

EXPERIENCIA LABORAL PREVIA: Adjuntar certificaciones
Año Inicio
Año Termino
Cargo Actividad(es) o Función(es) Institución



MUNICIPALIDAD DE LONQUIMAY
DEPARTAMENTO DE SALUD
OFICINA DE PERSONAL

ANEXO N° 2

DECLARACION JURADA SIMPLE

En _____, República de Chile, a _____
(fecha).

Comparece, don (a) _____,
Cédula de Identidad N° _____ quien bajo la fe de
juramento declara: Que los antecedentes expuestos y adjuntos, se ajustan a la verdad y
conocer que el artículo 193 N° 4 en relación con el artículo 197 del Código Penal,
sancionan como autor de delito de falsificación a la persona que falta a la verdad en la
narración de hechos sustanciales, características que el otorgante de este acto reconoce
tienen cada uno de los hechos que se detallan en este instrumento; Además; a) Tengo
salud compatible para el cargo al cual postulo. b) No he cesado en cargo público como
consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en
los últimos cinco años, desde la fecha de expiración de funciones. c) No estoy inhabilitado
(a) para ejercicio de funciones o cargo público, no he sido condenado (a), ni me encuentro
procesado (a) por crimen o simple delito. d) No me encuentro inhabilitado (a) por el artículo
56, puntos a), b) y c) de la Ley 19.653, sobre Probidad Administrativa.

Formulo esta declaración, para ser presentada en el Concurso Público para proveer el
cargo de _____,
del Departamento de Salud de Lonquimay.

NOTA: La falsedad de esta Declaración, hará incurrir en las penas del artículo N° 210 del
Código Penal.

FIRMA

Lonquimay, _____



MUNICIPALIDAD DE LONQUIMAY
DEPARTAMENTO DE SALUD
OFICINA DE PERSONAL

ANEXO N° 3
Formato de Sobre para Concurso

Dirigido a: DEPARTAMENTO DE SALUD DE LONQUIMAY.
Remite:
Postula al Cargo:
Correo electrónico:
Lonquimay, _____ del 2026.



MUNICIPALIDAD DE LONQUIMAY
DEPARTAMENTO DE SALUD
OFICINA DE PERSONAL

ANEXO N° 4
FICHA DE POSTULACIÓN

I. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE
Apellido Paterno
Apellido Materno
Nombres
Nacionalidad
RUT
Fecha de Nacimiento
Estado Civil
Domicilio (Calle N° - Población / Villa – Comuna – Región)
Contacto telefónico
Correo electrónico
Título Profesional-Técnico
Año Titulación

II. POSTULACION

CARGO QUE POSTULA:

Firma del Postulante